

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE TALAVERA LA NUEVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Talavera la Nueva, adoptado en fecha de 21 de diciembre de 2011, sobre expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2011, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Euros
<b>GASTOS</b>	
1 .....	12.000,00
2 .....	20.542,09
6 .....	31.000,00
<b>Total suma .....</b>	<b>63.542,09</b>
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>	
Mayores ingresos .....	63.542,09
<b>Total suma .....</b>	<b>63.542,09</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Talavera la Nueva 20 de enero de 2012.-El Alcalde, Vicente Sánchez García.

N.º I.-602